



GENNEIA S.A.

Obligaciones Negociables Clase XXXI garantizadas, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses a una tasa de interés fija del 8,75%, con vencimiento en 2027 ofrecidas en canje de las (i) Obligaciones Negociables Clase XX con vencimiento en 2022 y (ii) las Obligaciones Negociables Privadas con vencimiento en 2022

El presente aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”) es un aviso complementario al suplemento de prospecto de fecha 3 de agosto de 2021 (el “**Suplemento**”), al aviso de suscripción de fecha 3 de agosto de 2021 (el “**Aviso de Suscripción**”), al aviso complementario de fecha 3 de agosto de 2021 (el “**Aviso Complementario**”) y a la adenda y complemento al suplemento de prospecto y al aviso de suscripción de fecha 13 de agosto de 2021 (la “**Adenda**”), en relación con las Obligaciones Negociables Clase XXXI garantizadas por la Garantía, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses a una tasa de interés fija del 8,75%, con vencimiento en 2027 por un valor nominal de hasta US\$ 550.000.000 (Dólares Estadounidenses quinientos cincuenta millones) (el “**Monto Máximo**”) (las “**Obligaciones Negociables XXXI**” o las “**Nuevas Obligaciones Negociables**”, indistintamente), a ser emitidas por Genneia S.A. (la “**Emisora**”) en canje de (i) las Obligaciones Negociables Clase XX con vencimiento en 2022 emitidas originalmente con fecha 20 de enero de 2017 por un valor nominal de US\$350.000.000 y reabiertas el 20 de enero de 2018 por un valor nominal de US\$150.000.000, totalizando un valor nominal de US\$500.000.000 en circulación (las “**Obligaciones Negociables Clase XX**”), y (ii) las Obligaciones Negociables Privadas con vencimiento en 2022 emitidas con fecha 21 de diciembre de 2018 por un valor nominal que ascendía a US\$53.286.000 (las “**Obligaciones Negociables Privadas**” y, conjuntamente con las Obligaciones Negociables Clase XX, las “**Obligaciones Negociables Existentes**”), en virtud de la oferta de canje y solicitud de consentimiento anunciada por la Emisora el 3 de agosto de 2021. Como parte de la oferta de las Nuevas Obligaciones Negociables y de dinero en efectivo (en la medida en que corresponda) a cambio de Obligaciones Negociables Existentes (la “**Oferta de Canje**”), la Emisora también solicitó a los Tenedores Elegibles que manifiesten su consentimiento para la realización de ciertas modificaciones a los términos y condiciones a las Obligaciones Negociables Existentes y el consecuente otorgamiento y entrega de, (i) la carta de elegibilidad (la “**Carta de Elegibilidad**”), (ii) el certificado de transferencia (el “**Certificado de Transferencia**”) para el canje de las Obligaciones Negociables Existentes por Tenedores Elegibles que sean Entidades Argentinas u Oferentes de Jurisdicciones No Cooperantes (conforme dichos términos se definen en el Suplemento), para votar, en los términos y sujeto a las condiciones establecidas en el Suplemento, a favor de la aprobación de las Modificaciones Propuestas a cada una de las clases de las Obligaciones Negociables Existentes y al contrato de emisión de las Obligaciones Negociables Clase XX (la “**Solicitud de Consentimiento**” y, conjuntamente con la Oferta de Canje, la “**Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento**”).

Las Nuevas Obligaciones Negociables serán emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. El prospecto de emisor frecuente de fecha 27 de abril de 2021 (el “**Prospecto**” y conjuntamente con el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario, la Adenda y el presente Aviso de Resultados, los “**Documentos Informativos**”), el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y la Adenda se encuentran publicados en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (“**MAE**”), en el sitio web de la CNV, www.cnv.gov.ar, bajo el ítem “**Información Financiera**” y en el sitio web institucional de la Emisora (www.genneia.com.ar) y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “**Boletín Diario de la BCBA**”).

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso de Resultados, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y/o la Adenda, según corresponda.

1- Resultados de la Oferta de Canje:

- a) **Monto de las Obligaciones Negociables Clase XX presentadas al canje a la Fecha de Expiración:** US\$408.076.000 (que representan un 81,6152% del monto en circulación antes de la Fecha de Emisión y Liquidación), de las cuales un monto de US\$16.000 serán devueltas por cuestiones de redondeo.
 - a. **Monto de las Obligaciones Negociables Clase XX que optaron por la opción A:** US\$73.150.000 (que representan aproximadamente un 15% del monto en circulación antes de la Fecha de Emisión y Liquidación)
 - b. **Monto de las Obligaciones Negociables Clase XX que optaron por la opción B:** US\$334.926.000 (que representan aproximadamente un 67% del monto en circulación antes de la Fecha de Emisión y Liquidación)
- b) **Monto de las Obligaciones Negociables Privadas presentadas al canje a la Fecha de Expiración:** US\$53.285.999 (que representan sustancialmente un 100,0000% del monto en circulación antes de la Fecha de Emisión y Liquidación). Todas las Obligaciones Negociables Privadas optaron por la Opción A.
- c) **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase XXXI a Emitirse:** US\$366.118.638.
- d) **Valor Nominal en circulación de las Obligaciones Negociables Clase XX luego de la Fecha de Emisión y Liquidación:** US\$91.940.000.
- e) **Valor Nominal en circulación de las Obligaciones Negociables Privadas luego de la Fecha de Emisión y Liquidación:** US\$1.
- f) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal (a la par).
- g) **Tasa de Interés:** 8,750%
- h) **Factor de Prorrato:** N/A
- i) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 2 de septiembre de 2021. En la Fecha de Emisión y Liquidación la Compañía abonará la Contraprestación por Canje Anticipado y realizará el Pago de los Intereses Devengados (tal como se definen en el Suplemento). Por cada US\$1.000 de capital de las Obligaciones Negociables Existentes válidamente presentada y aceptada

en la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento, cada Tenedor Elegible recibirá (i) US\$1.015 de capital de Obligaciones Negociables Clase XXI bajo la Opción A, y (ii) US\$710 de capital de Obligaciones Negociables Clase XXI y US\$298 de Contraprestación por Canje Anticipado bajo la Opción B, en cada caso, más el correspondiente Pago de los Intereses Devengados.

- j) **Fecha de Pago de Intereses:** Los intereses sobre las Nuevas Obligaciones Negociables serán pagados semestralmente cada 2 de marzo y cada 2 de septiembre, comenzando el 2 de marzo de 2022 y hasta la Fecha de Vencimiento, el 2 de septiembre de 2027.
- k) **Fecha de Vencimiento:** 2 de septiembre de 2027.
- l) **Amortización:** El capital de las Nuevas Obligaciones Negociables se amortizará en diez cuotas semestrales sustancialmente iguales cada 2 de marzo y cada 2 de septiembre, comenzando el 2 de marzo de 2023 y la última en la Fecha de Vencimiento el 2 de septiembre de 2027.
- m) **Numero de CUSIP:**
 - a. 144ª 372319 AB9
 - b. Reg S: P46756 BA2
- n) **Numero de ISIN:**
 - a. 144ª: US372319AB97
 - b. Reg S: USP46756BA25

2- Resultados de la Solicitud de Consentimiento

La Compañía ha obtenido los Consentimientos requeridos. En ese sentido, el Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables Clase XX será modificado de acuerdo al Contrato de Fideicomiso Suplementario a fin de eliminar ciertos compromisos restrictivos y eventos de incumplimiento de las Obligaciones Negociables Clase XX. La Compañía espera suscribir el Contrato de Fideicomiso Suplementario en la Fecha de Emisión y Liquidación.

Las Obligaciones Negociables Clase XXXI se encuentran alineadas a los componentes principales de los Principios de Bonos Verdes (green bond principles) de 2020 (GBP, por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) y serán emitidas siguiendo dichos lineamientos y los lineamientos para la emisión de valores negociables sociales, verdes y sustentables en Argentina contemplados en el Anexo III, del Capítulo I, Título VI de las Normas de la CNV.

Oferta Pública autorizada por Registro de Emisor Frecuente N° 15, otorgado por la Disposición N° DI-2021-10-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV, de fecha 19 de abril de 2021. Esta autorización de la CNV sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV, BYMA o MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos Informativos. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables fueron aprobados por el Directorio de la Emisora con fecha 2 de agosto de 2021. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales.

La oferta pública de las Nuevas Obligaciones Negociables que se describen en el Suplemento se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Prospecto, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 74 de la Sección VIII del Capítulo V del Título II de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de finalizado el período de colocación de las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV.

Por cualquier consulta, dirigirse a Macro Securities S.A., Eduardo Madero 1180 (C1106CBK), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Leandro Lintura), teléfono 5222-6720, e-mail leandrolintura@macro.com.ar.

Colocador



Macro Securities S.A.
Matrícula ALyC y AN Integral
N°59 de la CNV

La fecha de este Aviso de Resultados es 31 de agosto de 2021

José M. Bazán
Autorizado